



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:43480/2010

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente – Retribución Única- con relación de empleo público, con la Srta. GIL NELDA SOLEDAD, legajo 45244, quien brindará servicios en la citada Dependencia;

Lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 5/12, el Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por la citada Dependencia a fs. 242 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro.: DDAJ-2020-66708-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato Nodocente – Retribución Única- con relación de empleo público de que se trata, a celebrarse con la Srta. GIL NELDA SOLEDAD, legajo 45244, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, con la remuneración e imputación que se detalla en el Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por la citada Dependencia obrante a fs. 242, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar a la Directora Ejecutiva del Instituto de Hematología y Hemoterapia a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con recursos propios (Fuente 12) del citado Instituto.

ARTÍCULO 2.- La Srta. GIL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl